



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10482

Martes 6 de Mayo de 2008

Edición de 39 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2008 - Dto. Nº 235, 412, 432 a 439** ..... 2-4

#### RESOLUCION

Ministerio de Educación  
**Año 2008 - Res. Nº 151** ..... 4-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Nº III-31 y III-32** ..... 7-8  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2008 - Res. Nº XII-42** ..... 8  
Instituto de Seguridad Social y Seguros  
**Año 2008 - Res. Nº 512, 529, 536, 537, 594, 638 a 657** ..... 8-11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Bosques y Parques  
**Año 2008 - Disp. Nº 22 a 30 y 32** ..... 11-15

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública  
**Registro Nº 23.500 a 23.599** ..... 15-30

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 30-39

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 235

14-03-08

Artículo 1º.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido en el Artículo 18º - Anexo I - del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2º.- RECONÓCESE ampliación de licencia por atención de familiar enfermo a favor del agente RAMÍREZ, Oscar Alfredo (M.I. Nº 20.655.282 - Clase 1968) cargo Jefe de Departamento Sueldos - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público otorgada por el término de Ciento Veinte (120) días a partir del 12 de Junio de 2007, para consagrarse a la atención de su hija Nadia Daiana Yamel RAMÍREZ CARRASCO.-

### Dto. Nº 412

21-04-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Dolavon, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Martín BORTAGARAY (D.N.I. Nº 12.859.855).-

Artículo 2º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento de Paso de Indios por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Mario Horario PICHÍÑAN (D.N.I. Nº 23.257.946).-

Artículo 3º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señora Intendente, Fabiana Marcela AMADO (D.N.I. Nº 21.623.739).-

Artículo 4º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Enrique Javier N. MARABOLI (D.N.I. Nº 22.368.919).-

Artículo 5º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Osear Rubén CURRILÉN (D.N.I. Nº 12.194.137).-

Artículo 6º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Rolando JARA (D.N.I. Nº 14.269.835).-

Artículo 7º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Adrián Gustavo LÓPEZ (D.N.I. Nº 18.027.207).-

Artículo 8º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. Nº 7.615.516).-

Artículo 9º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Martín BUZZI (D.N.I. Nº 18.289.914).-

Artículo 10º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Iván FERNANDEZ (D.N.I. Nº 21.387.207).-

Artículo 11º.- Los fondos destinados a los Municipios, Comunas Rurales y Comisiones de Fomento que figuran en los Artículos precedentes, serán destinados a cubrir los gastos de alojamiento, comida, traslado, honorarios del jurado, pago del personal operativo y todo aquel gasto que implique atención a los participantes en el marco del programa denominado «Certámenes Culturales Evita» y para solventar los gastos de presentaciones artísticas varias.-

Artículo 12º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 13º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

### Dto. Nº 432

25-04-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 1º de abril de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, el desempeño de las funciones efectuadas como Director de la Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, al Abogado Mariano Enrique GUTIÉRREZ AZPARREN, (M.I. Nº 29.282.508 - Clase 1982) en los términos previstos en el Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.-

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de la Asesoría Legal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Abogado Mariano Enrique GUTIÉRREZ AZPARREN, (M.I. Nº 29.282.508 - Clase 1982).-

Artículo 3º.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir del 1º de abril de 2008 y mientras permanezca en el cargo designado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 — Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo

Sustentable - SAF - 63 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ejercicio 2008.-

**Dto. Nº 433 25-04-08**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado desde el 01 de marzo de 2007 y hasta el 23 de julio de 2007 inclusive, por la señora Martha Miriam MAYORGA (MI N° 14.282.737 – clase 1960), en el desempeño de las funciones realizadas como Secretaria del señor Subsecretario de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF: 64 – Programa: 92 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad: 1 - Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2008.

**Dto. Nº 434 25-04-08**

Artículo 1º.- INCORPÓRASE como instructores sumariales a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Transitoria de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, y en los términos del Decreto N° 282/08, a las Doctoras María Eugenia SÁNCHEZ (DNI N° 25.442.420) y María Irene CRESCENTE (DNI N° 27.363.606), y a la Grafóloga Científica Gloria Patricia TERAN (M.I. N° 17.857.360).-

Artículo 2º.- ESTABLÉZCASE que cada una de las personas incorporadas por el artículo 1º del presente percibirá una remuneración equivalente al total remunerativo de la Categoría 16 del Escalafón General del Decreto Ley N° 1.987, en los términos del Artículo 3º del Decreto N° 282/08.

Artículo 3º.- El presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 24 Asesoría General de la Gobernación – Actividad 2 Administración y Conducción de la Dirección de Sumarios Provincial.

**Dto. Nº 435 25-04-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) a la Municipalidad de Rawson destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al Dr. Adrián Gustavo LÓPEZ, D.N.I. 18.027.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 1, Partida 576-01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Dto. Nº 436 25-04-08**

Artículo 1º.-Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16, a la agente Graciela Beatriz CARVALHO (M.I. N° 16.434.915 - Clase 1963), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo – Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, y el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y el Decreto N° 700/92.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal Provincial.-

**Dto. Nº 437 25-04-08**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, turismo e Inversiones - S.A.F. 64 - Programa 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987, al señor Hugo Carlos GALLEGU (M.I. N° 10.146.503 - Clase 1952).-

Artículo 4º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Categoría 18 del Decreto Ley 1987.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción

del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Dto. Nº 438 25-04-08**

Artículo 1º.- Desígnase al señor Ornar Walter FERNÁNDEZ (DNI Nº 16.872.024), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase B de la Empresa TRANSPA S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Mayo de 2008 a las 16:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los Alcances previstos en el Estatuto Social de TRANSPA S.A.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

**Dto. Nº 439 25-04-08**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la asignación mensual de EUROS TRES MIL (• 3.000,00) a la Casa de Representación de la Provincia del Chubut en la ciudad de París, República Francesa en concepto de gastos reservados, que serán destinados a contribuir a solventar las erogaciones propias del ejercicio de las misiones y funciones asignadas a la misma.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Programa 26 - Inciso3 - Principal 9 - Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Resolución Nº 151.**

Rawson, 11 Abril de 2008

**VISTO:**

El Expediente Nº 00652-ME-2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran los antecedentes y normativas de acciones emprendidas en relación con la Convivencia Escolar: Constitución Nacional, Constitución Provincial, Ley Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente Nº 26061, Ley Provincial de Protección a la Niñez, Nº 4347, Reglamento General de Escuelas, Ley Nacional de Educación Nº 26206, Resoluciones MCE Nº 312/98 y MCE Nº 132/99 y Documentos de Apoyo del Programa Nacional de Convivencia Escolar;

Que el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, consensuando con la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Edu-

cativas y Supervisión; Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa; Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión; Dirección General de Servicio de Psicología Educativa y Psicopedagogía; Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua; las Direcciones Generales de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Rural y Adultos, EGB 3 y Polimodal, Educación Privada, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Inclusiva, Educación Física Recreación y Deporte y la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa; Departamento de Gestión Administrativa; Dirección de Despacho; Dirección de Asesoría Legal; impulsa y coordina actividades específicas, proponiendo actualizar las acciones tendientes a construir, elaborar, renovar y/o mejorar, los Códigos de Convivencia, de ahora en más Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) para el mejoramiento de los Climas Institucionales y la Promoción de la Convivencia Pacífica en las Instituciones educativas provinciales;

Que una Educación Integral debe propiciar el desarrollo de capacidades que permitan tomar parte en la construcción del entorno y favorezcan la convivencia pacífica;

Que en el contexto de la Educación en Valores en el ámbito educativo, se impulse el criterio de equidad, cuidado y respeto por el otro;

Que valorar y participar, resume algunas de las condiciones esenciales que no deben ser ajenas a la educación de la ciudadanía; y que son necesarias para poder elegir y decidir, y toda sociedad organizada requiere de esa capacidad de las personas para evaluar las implicaciones de sus decisiones, tomar parte en la gestión y resolución de los problemas inherentes a la convivencia;

Que aprender el respeto por la norma, comprender su sentido, participar en su producción y aceptar los acuerdos logrados y sus límites, es un modo decisivo de apropiarse de la misma;

Que es necesario enseñar y desarrollar en los niños y niñas las habilidades sociales o habilidades para la vida de tal manera que posean herramientas que favorezcan la formación en los valores universales a los que adhiere la comunidad;

Que ésta experiencia de legitimación de normativas elaboradas democráticamente moviliza aspectos centrales de los vínculos, de la comunicación entre las personas, del concepto de autoridad, de la resolución de conflictos y de la identificación con los objetivos específicos de la escuela;

Que propiciar espacios de participación y reflexión en el ámbito escolar requiere de la concreción de un acto administrativo que garantice el marco de trabajo en un clima de consenso general;

**POR ELLO:**

La Ministro de Educación

**RESUELVE:**

Artículo 1º): Establecer que, para propiciar un clima general de consenso y lograr una Educación en Valo-

res, destacados en los Considerandos de la presente Resolución, las Comunidades Educativas de EGB3 y Polimodal deberán construir Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

Artículo 2º): Aprobar el marco Teórico para la elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º): Establecer que el espíritu de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) a ser construidos, elaborados, renovados, mejorados, y/o actualizados por las instituciones debe regirse por la conceptualización enmarcada en los propósitos del Anexo II, que forma parte del presente acto y legitimarse con la participación y conocimiento de la comunidad educativa.

Artículo 4º): Instaurar a los efectos de optimizar la comunicación imprescindible para todo proceso de acuerdos, el glosario que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º): Disponer que los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) deberán ser evaluados y aprobados por la Supervisión Técnica de EGB3 y Polimodal con el asesoramiento de los Equipos Técnicos del Área de Mediación, en las fechas establecidas por disposición de la Dirección General de Nivel EGB3 y Polimodal.

Artículo 6º): Determinar que para la evaluación y aprobación de los AEC, se establecerán las fechas para su elevación y las mismas se acordarán mediante Disposición de la Dirección General de Nivel EGB3 Y Polimodal, no pudiendo superar la fecha límite del mes de Julio del 2008. En caso de que los Acuerdos Escolares de Convivencia sean presentados en la última fecha establecida, y deban ajustarse, la Dirección General de Nivel EGB3 y Polimodal determinará una nueva fecha para la entrega que no podrá superar los veinte días, como máximo, para su presentación definitiva. Los Acuerdos Escolares de Convivencia deberán reverse cada tres años como mínimo para ser avalados nuevamente por las autoridades.

Artículo 7º): Establecer que para aquellas instituciones educativas que no logren concluir en los tiempos estipulados para la presentación de los Acuerdos Escolares de Convivencia, la Dirección General de Nivel EGB3 y Polimodal, enviará un Acuerdo Escolar de Convivencia evaluado y aprobado perteneciente a una institución de características similares para que se utilice como marco normativo, hasta tanto puedan elevar el propio, para su evaluación y aprobación definitiva.

Artículo 8º): Dejar sin efecto las Resoluciones MCE N° 132/99 y MCE N° 312/98, y el Reglamento General de Escuelas en sus Capítulos XX de la Disciplina, desde el Artículo N° 86 al N° 88 inclusive, para Nivel EGB3 y Polimodal.

Artículo 9º): La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, y de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 10º): REGISTRESE, tome conocimiento el Área de Mediación Educativa, por Departamento Registro y Verificaciones, remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones

Educativas y Supervisión, Direcciones Generales de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Rural y Adultos, EGB 3 y Polimodal, Educación Privada, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Inclusiva, Educación Física y Deportes; Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, Dirección General de Servicio de Psicología Educativa y Psicopedagogía, Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, Dirección General de Promoción Científica y Técnica, Seguros Escolares, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, Centro Provincial de Información Educativa; y Asesoría Legal; por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V, y VI; Supervisiones Técnicas de EGB3 y Polimodal: Zona Este (Trelew, Rawson, Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), e Instituciones Educativas de EGB3 y Polimodal, de toda la Provincia, y cumplido ARCHIVARSE.-

Haydee Mirtha ROMERO  
Lic.C. FERNANDO MENCHI  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA

#### ANEXO I

Marco Normativo para la elaboración de las normas/acuerdos de Convivencia Institucional

“Nuestra experiencia cotidiana como sociedad argentina indica que aún tenemos mucho camino por recorrer para que eche raíces entre nosotros una cultura democrática. Nos faltan prácticas sociales que hagan presentes los valores democráticos en nuestra convivencia cotidiana. Para ello es necesario abrir, renovar y someter a crítica algunos hábitos sociales adquiridos” (Sileoni).

“Hay una consolidación de la democracia formal pero hay serios fracasos en la gestión de los gobiernos democráticos”, (Onetto). Existe una crisis particular entre los valores de la democracia y la vivencia de los mismos que instala una desconfianza en las instituciones y en el otro, quebrando el vínculo de credibilidad. La desconfianza en el cumplimiento de las reglas comunes compromete el éxito de la democracia. La democracia es una construcción histórica que según Ricoeur “acepta sus contradicciones hasta el punto de institucionalizar el conflicto”.

Este concepto compromete a las instituciones en forma activa y en especial a las encargadas de la educación de los ciudadanos. Existe una demanda social reiterada para que en la escuela se enseñen valores y no solo conocimientos, y esto se inserta en un contexto de crisis de valores. Hay que convertir la organización y funcionamiento escolar, manteniendo coherencia entre el decir y el hacer, en un contenido enseñable. Éste deberá expresar competencias que promoverán la participación, la equidad, el respeto y cuidado del otro, en



un ambiente caracterizado por la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad. "Como el valor tiene carácter expansivo, su horizonte de crecimiento no se da por cumplido, porque abren no restringen, son proyectado no posibilidad y se presentan como argumentos de felicidad". (Onetto).

El logro de un orden democrático implica la conformación de un orden consensuado por todos los miembros de la comunidad educativa, orden no impuesto y fruto de un debate profundo y permanente. Éste no se logra de una vez y para siempre sino que es un proceso en permanente construcción.

El concepto de orden suele ser entendido como inseparable del concepto de autoridad, en especial en la visión tradicional de la estructura educativa. Hay que trascender la idea de un orden establecido por la superioridad y reducido a juzgar y sancionar para ser obedecido y lograr construir un concepto de autonomía y responsabilidad reflexiva, en base a una autoridad fundada en el liderazgo de los procesos de participación y legitimada en una abierta comunicación que implique firmeza en las decisiones, delegación de las funciones, trabajo en equipo y sostenimiento de la escuela en sus objetivos específicos.

### La convivencia escolar

Se trata de promover un clima institucional participativo, cooperativo, solidario y responsable que se exprese en todas las dimensiones, estrategias de aprendizaje y enseñanza, métodos de evaluación, naturaleza para relacionarse entre los actores de la comunidad educativa y con los entornos naturales y físicos creados por el hombre, traducidos en procesos de aprendizaje orientados al desarrollo integral de la razón, los sentimientos/afectos y la acción.

"La escuela tiene como función específica la transmisión y apropiación de saberes socialmente significativos. Para garantizar el cumplimiento de su misión es condición que se constituya como comunidad educativa y construya su sistema de convivencia sobre la base de la comunicación, la participación y el compromiso de todos los sectores que la conforman. Esta construcción redundará en beneficio de la institución en general y de cada uno de sus miembros en particular. Por eso cada Escuela debe elaborar y legitimar la propia normativa que regule las interacciones entre los actores y aseguren el cumplimiento de sus propósitos educativos. Esta construcción es posible en tanto las normas institucionales sean acordadas democráticamente con participación y compromiso de todos los actores, sean conocidas, cumplidas y evaluadas periódicamente por todos.

La sanción se aplica cuando se quebranta la norma, es consecuencia del incumplimiento de la misma. Las sanciones se aplican para evitar la injusticia y la impunidad, ya que toda infracción a la norma instituida que no es sancionada produce efectos negativos, disminuye la creencia del grupo en el valor de la norma, genera inseguridad, debilita la autoridad del orden democráticamente construido afectando seriamente la convivencia, causando conflictos y crisis organizacionales severas." (Resol. 312/98)

## ANEXO II

### PRÓPOSITOS

1- Promover un ambiente de trabajo que facilite la concentración en la tarea.

2- Promover en el conjunto de los actores institucionales claridad en la definición de los roles, en sus derechos y deberes.

3- Promover en el trabajo escolar el cuidado de los vínculos, estimulando el desarrollo de la autoestima y la responsabilidad, en el alumno y en el docente.-

4- Promover la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación colaborativa, mediación, arbitraje y otras, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos, todos tienen los mismos derechos.

5- Promover el reconocimiento de los conflictos como situaciones inherentes a la interacción de las personas, tendiendo a encontrar alternativas que intenten transformarlas en actos educativos como oportunidad de crecimiento personal e institucional.

6- Promover conductas respetuosas hacia los símbolos patrios y el conocimiento del reglamento de su uso.

7- Promover el respeto hacia los principios consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Ley de derechos del niño y del adolescente N° 26061, Ley de protección a la niñez, N° 4347 de la Provincia del Chubut.-

8- Promover el sentido de pertenencia a la institución de todos los integrantes de la comunidad, tendientes a lograr actitudes de cuidado hacia el patrimonio escolar.

9- Promover la noción de Acuerdo, el compromiso y la responsabilidad compartida como base de convivencia en la heterogeneidad de la institución.

10- Promover los procesos de apropiación de los acuerdos escolares de convivencia para fortalecer la ética de la responsabilidad ciudadana.

11- Promover prácticas generadoras de un clima institucional saludable.

### GLOSARIO

#### Valores:

Conjunto de ideas y expectativas reconocidas por un grupo de individuos en un contexto histórico determinado.

"Horizontes de expectativas individuales y sociales, programas de expansión humana, agrupamientos proyectivos, objetivos comunes que reúnen a las personas desde sus deseos vitales". (F.Onetto).

**Moral y Ética**

El término Moral, etimológicamente, proviene de la palabra latina "Mores", que significa costumbres. En el habla corriente, Ética y Moral se manejan de manera similar, es decir con igual significado. Sin embargo analizados los dos términos en un plano intelectual no significan lo mismo, pues mientras que "la Moral tiende a ser particular, por la concreción de sus objetos, la Ética tiende a ser universal por la abstracción de sus principios" No es equivocado de manera alguna interpretar la ética como la moralidad de la conciencia. Un código ético es un código de ciertas restricciones que la persona sigue para mejorar la forma de comportarse en la vida. No se puede imponer un código ético, no es algo para imponer, sino que es una conducta "lujo". Una persona se conduce de acuerdo a un código de ética porque así lo desea o por que se siente lo bastante orgullosa, decente, o civilizada para conducirse de esa forma.

En términos prácticos podemos aceptar que la Ética es la disciplina que se ocupa de la Moral, de algo que compete a los actos humanos exclusivamente y que los califica como buenos o malos, a condición de que ellos sean libres voluntarios conscientes. Asimismo, puede entenderse como el cumplimiento del deber. Vale decir, relacionarse con lo que uno debe o no debe hacer. La Moral debe definirse cómo el código de buena conducta dictado por la raza para servir como patrón uniforme de la conducta de los individuos y los grupos. La conducta ética incluye atenerse a los códigos morales de la sociedad en que vivimos.

La Moral es normativa, porque establece las normas que determinan lo que es el bien y lo que es el mal. Lo que se permite y lo que se prohíbe en un contexto histórico determinado.

**Cuidado del otro:**

Sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.

Poner interés y esmero en la asistencia a alguien que lo necesita. Guardar, proteger, conservar. Mirar uno por la salud o bienestar del otro.

**Clima institucional:**

Todas aquellas interacciones entre los diferentes actores de las instituciones, en el diario quehacer. Es la suma de la historia de la institución, las expectativas colectivas y las individuales, de cada actor.

Es el conjunto de condiciones que caracterizan la situación o la circunstancia, propias de los vínculos entre los integrantes de una institución.

Es un aspecto cualitativo de las instituciones que no se puede encontrar por separado o aislado sino unido a las acciones, los objetos, los vínculos, las reglas y los aspectos expresivos de la interacción humana. Ambiente.

**Autoridad:**

Rasgo que distingue a quien ostenta una posición reconocida, con capacidad de dirigir a otros.

La autoridad es algo que no se impone, la obtiene aquella persona que legitima el diálogo, la escucha activa y el respeto por el otro.

Reconocimiento de la capacidad y derecho que tiene una persona para el ejercicio de una función.

**Autoritarismo:**

Abuso de la autoridad que confiere el rol. Sistema fundado en la sumisión incondicional a la autoridad.

Actitud de quién ejerce con exceso su autoridad.

**Legitimación:**

Legitimar: Dar explicaciones y justificar un orden institucional.

"Este proceso de explicar y justificar un orden institucional determinado constituye la legitimación. La legitimación explica el orden institucional atribuyendo validez cognoscitiva a sus significados objetivados. Justifica el orden institucional adjudicando dignidad normativa a sus imperativos prácticos.

Es importante comprender que la legitimación tiene un elemento tanto cognoscitivo como normativo. En otras palabras, la legitimación no es sólo cuestión de "valores": siempre implica también "conocimiento". (...)

La legitimación no solo indica al individuo por qué debe realizar una acción y no otra; también le indica por qué las cosas son lo que son. Berger, Peter L. y Luckman, Thomas.

**Derechos:**

Facultad natural del ser humano para hacer o exigir todo lo que la ley o la autoridad establecen a su favor.

**Deberes:**

Necesidad de cumplir acciones para respetar la Ley. Obligación que tiene el individuo con respecto al cumplimiento de la ley.

**Norma:**

Regla de conducta que una comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya violación será sancionada.

Regla de obligado cumplimiento, precepto jurídico.

Regla que se debe seguir o a la que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades etc.

**Sanción:**

Respuesta dada al incumplimiento de una norma.

**Conflicto:**

Lucha, oposición, enfrentamiento entre personas o cosas. Apuro, situación agitada o difícil. Problema, cuestión, materia de discusión.

---

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-31****25-04-08**

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Municipio de la ciudad de Rawson, al contador DE BENITO, Alejandro

Luis (MI N° 23.788.718 – clase 1974) – cargo Contador “B” – Código 4-021 – Clase II – Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- Las funciones en el Municipio de la ciudad de Rawson del Contador DE BENITO, Alejandro Luis será llevar a cabo tareas de control sobre la práctica impositiva efectuada por dicho Municipio en carácter de agente de retención de los Tributos a cargo de la Dirección General de Rentas.

**Res. N° III-32 25-04-08**

Artículo 1º.- ABONAR las ciento noventa (190) horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2008, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

---

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° XII-42 25-04-08**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ochocientos sesenta y una (861) horas extras al 50% y mil ciento siete (1.107) horas extras al 100%, cuyo total asciende a mil novecientos sesenta y ocho (1.968) horas extras realizadas durante el mes de septiembre de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de septiembre de 2007 y hasta el día 30 de septiembre de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2007.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Res. N° 512 26-03-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Nélide Mirta LOPEZ D.N.I. N° 5.969.783, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 17-04-84 al 31-07-88 y en el Ministerio de Gobierno y Justicia por el período del 02-08-88 al 04-05-90, totalizando SEIS (06) AÑOS Y DIECIOCHO (18) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 529 26-03-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Juan Pedro CORTELEZZI D.N.I. N° 10.793.132, en el Poder Judicial por el período del 25-06-04 al 29-02-08, totalizando TRES (03) AÑOS, OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 536 26-03-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Gustavo José GARCIA D.N.I. N° 7.323.923, en la Secretaría de Salud por el período del 10-07-71 al 02-04-76 y 01-08-77 al 07-07-92, totalizando DIECINUEVE (19) AÑOS Y OCHO (08) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 537 26-03-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Graciela Hebe GARCIA D.N.I. N° 6.189.916, en el Ministerio de Educación por el período del 20-08-69 al 09-09-69, 09-10-69 al 31-10-69, 20-03-73 al 28-02-74, 12-03-74 al 04-03-77 y 01-03-88 al 04-03-88 y bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia por el período del 01-11-69 al 19-03-73, totalizando SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y OCHO (08) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-03-74 al 28-04-74 en el Ministerio de Educación y no acumu-



lándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 20-03-73 al 31-03-73, como así tampoco período de licencia sin sueldo del 01-04-73 al 31-12-73 en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 594 31-03-08**

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Margarita MOSQUEIRA, D.N.I. N° 1.389.377, mediante Resolución N° 999/07-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-11-06 al 30-06-07(09 hs cátedras) y 01-07-07 al 31-10-07 (11 hs cátedras), arrojando un parcial de Siete (07) meses y Veintidós (22) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de CUATRO (04) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 638 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Elena PRIETO L.C. N° 5.297.369, en el Ministerio de Educación por el período del 13-06-79 al 31-03-85, totalizando CINCO (05) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la ANSeS – UDAI Trelew.

**Res. N° 639 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Marina Alejandra ESCRICH, D.N.I. N° 23.543.993, en el Ministerio de Educación por el período del 10-06-94 al 21-02-99, totalizando CUATRO (04) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 22-02-99 al 22-02-01.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 640 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Ricardo Omar JENKINS D.N.I. N° 13.814.798, en la Municipalidad de Esquel por el período del 11-11-82 al 20-11-84, totalizando DOS (02) AÑOS Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 21-11-84 al 12-12-84.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 641 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alcira Margarita GAITAN D.N.I. N° 4.287.540, en el Ministerio de Educación por el período del 21-04-68 al 14-08-77, totalizando NUEVE (09) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la A.F.J.P. Orígenes de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° 642 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Susana Beatriz FUNES L.C. N° 4.950.821, en la Secretaría de Salud por el período del 01-01-71 al 29-04-76, totalizando CINCO (05) AÑOS, TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-01-70 al 31-12-70.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 643 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Arcenio RIOS L.E. N° 5.665.949, en la Municipalidad de Rawson por el período del 15-01-96 al 31-03-02, totalizando SEIS (06) AÑOS, DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 644 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Roque Alejandro

CONTRERAS, D.N.I. N° 24.449.782, en la Municipalidad de Trelew por el período del 27-01-04 al 12-12-07, totalizando TRES (03) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION

**Res. N° 645 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Eugenia GABRIEL D.N.I. N° 21.090.512, en el Ministerio de Educación por el período del 01-10-95 al 31-03-97, totalizando UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES Y UN (01) DÍA servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no acumulándose a los efectos del cómputo período simultáneo del 04-03-96 al 31-03-97.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 646 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Alicia Beatriz SIMONDEGUI D.N.I. N° 12.228.087, en el Ministerio de Educación por el período del 01-10-78 al 31-05-79, totalizando OCHO (08) MESES Y UN (01) DÍA servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 647 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Liliانا Beatriz GONZALEZ D.N.I. N° 11.402.910, en este Instituto de Seguridad Social y Seguros por los períodos del 15-10-80 al 01-02-98 y del 17-09-98 al 01-10-01, totalizando VEINTE (20) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose periodo de licencia sin sueldo del 02-02-98 al 16-09-98.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 648 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Pedro Carlos BAUMANN D.N.I. N° 7.815.961, en el Poder Judicial por el período del 30-11-84 al 10-11-87 y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 09-10-95 al 10-

12-95, totalizando TRES (03) AÑOS, UN (01) MES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 649 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Alberto Horacio FIGUEROA D.N.I. N° 5.536.656, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-01-83 al 30-06-84, totalizando UN (01) AÑO Y SEIS (06) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 650 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Rosa del Carmen VITTORI D.N.I. N° 11.153.910, en el Ministerio de Educación por el período del 03-03-81 al 30-05-81 y 10-08-81 al 31-03-82, totalizando DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose periodos sin antecedentes 01-04-82 al 31-05-82.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 651 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Eduardo CASTILLO D.N.I. N° 7.327.172, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por el período del 01-02-94 al 10-08-98, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 652 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ivonne OWEN L.C. N° 5.128.063, en el Ministerio de Educación por el período del 20-03-72 al 31-08-73 y 02-12-73 al 19-06-75, totalizando TRES (03) AÑOS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose periodos de licencia sin sueldo del 01-09-73 al 01-12-73.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 653 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor César Esteban ACHERITOBEBHERE D.N.I. N° 5.472.812, en la Municipalidad de Sarmiento por el período del 01-08-00 al 31-12-01 y 01-07-02 al 31-10-07, totalizando SEIS (06) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-02-00 al 31-07-00.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 654 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Silvia DAVIES L.C. N° 4.950.738, en el Ministerio de Educación por el período del 10-03-80 al 05-12-80, 23-03-83 al 26-06-83, 23-03-84 al 01-03-87 y 30-08-87 al 30-08-87, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose períodos de licencia sin sueldo del 02-03-87 al 29-08-87

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 655 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Inocencio AZOCAR D.N.I. N° 7.327.740, en la Policía de la Provincia del Chubut, por los períodos del 17-03-62 al 01-03-65 y 22-08-66 al 31-01-68, totalizando CUATRO (04) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 656 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Sonia Beatriz SANTAMARIA L.C. N° 5.584.395, durante el período correspondiente al 01-02-01 al 30-11-01, totalizando DIEZ (10) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 657 10-04-08**

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Noelia del Carmen CASTILLO BASTIDAS D.N.I. N° 10.422.982, durante el período correspondiente al 01-09-01 al 31-01-08, totalizando SEIS (06) AÑOS Y CINCO (05) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

**Disp. N° 22 04-03-08**

Artículo 1º): Apruébase la intervención bianual del bosque de ñire (*Nothofagus antarctica*) para apertura de faja para arreo de hacienda de 35 metros de ancho x 12000 metros de longitud a Ganadera Esquel SARlyF según lo presentado por el Ingeniero Agrónomo Arnoldo Díaz, cuyo representante legal es el Señor Eduardo E. Bunge.

Artículo 2º): Autorízase al Señor Eduardo E. Bunge (DNI. N°: 8.426.359) a realizar el aprovechamiento forestal del bosque de ñire de una superficie de 42 ha (35 x 12000 m) ubicadas dentro de la propiedad de Ganadera Esquel SARlyF en: parte de las Leguas 40, 41, 43, en la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Ejido de Trevelin.

Artículo 3º): Responsabilizase del cumplimiento de la intervención, tanto al Señor Eduardo Bunge, como al responsable técnico del mismo, Ingeniero Agrónomo Arnoldo Díaz.

Artículo 4º): El método autorizado es la intervención del bosque de ñire en forma parcelada, raleando entre 30 y 40 metros de ancho por no más de un kilómetro de longitud dejando las plantas más vigorosas y de mejor estado sanitario en una densidad uniforme por hectárea aproximada de 5x5 metros (400 ejemplares/ha).

Artículo 5º): Las ramas y despuntes del aprovechamiento deberán ser amontonadas y quemadas en lugares apropiados a tal fin, en la época establecida por la Dirección General de Bosques y Parques. Se cuidará de minimizar los daños a los árboles remanentes y la posibilidad de propagación del fuego durante esta operación.

Artículo 6º): Una vez culminada la intervención en la superficie parcelada, la Autoridad de la Delegación Forestal Trevelin verificará el cumplimiento de las pautas silvícolas establecidas en esta Disposición, como paso

previo para autorizar la intervención de otra superficie parcelada de similares dimensiones que la anterior.

Artículo 7º: Todos los residuos producto de los trabajos de aprovechamiento y campamentos, se deberán juntar, quemar y enterrar.

Artículo 8º: El personal que realice la intervención forestal deberá estar capacitado en lo que respecta al uso de herramientas forestales y al ataque de incendios forestales.

Artículo 9º: El incumplimiento del Plan será motivo para la aplicación a los responsables del mismo, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás normativa forestal vigente.

Artículo 10º: El período de corta tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2009.

Artículo 11º: La presente Disposición tendrá vigencia hasta el día 30 de setiembre de 2009.

Artículo 12º: La Delegación Forestal Trevelin fiscalizará y controlará el presente permiso.

### Disp. N° 23

04-03-08

Artículo 1º: Apruébase la apertura de Faja Corta-fuego y Silvopastoril de 75 metros de ancho x 2000 metros de longitud Ganadera Esquel SARIyF según lo presentado por el Ingeniero Agrónomo Arnoldo Díaz, cuyo representante legal es el Señor Eduardo E. Bunge.

Artículo 2º: Autorízase al Señor Eduardo E. Bunge (DNI. N°: 8.426.359) a realizar el aprovechamiento forestal del bosque de ñire (*Nothofagus antarctica*) dentro de una superficie de 15 ha (75 x 2000 m) ubicadas en: parte de la Legua 37, en la Colonia 16 de Octubre, Departamento Futaleufú, Ejido de Trevelin.

Artículo 3º: Responsabilízase del cumplimiento de la intervención forestal, tanto al Señor Eduardo Bunge, como al responsable técnico del mismo, Ingeniero Agrónomo Arnoldo Díaz.

Artículo 4º: Las ramas y despuntes del aprovechamiento deberán ser amontonadas y quemadas en lugares apropiados a tal fin, en la época establecida por la Dirección General de Bosques y Parques. Se cuidará de minimizar los daños a los árboles remanentes y la posibilidad de propagación del fuego durante esta operación.

Artículo 5º: Todos los residuos producto de los trabajos de aprovechamiento y campamentos, se deberán juntar, quemar y enterrar.

Artículo 6º: El incumplimiento del Plan será motivo para la aplicación a los responsables del mismo, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás normativa forestal vigente.

Artículo 7º: El período de corta tendrá vigencia desde el 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2008.

Artículo 8º: La presente Disposición tendrá vigencia hasta el día 30 de setiembre de 2008.

Artículo 9º: La Delegación Forestal Trevelin fiscalizará y controlará el presente permiso.

### Disp. N° 24

12-03-08

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Fijo "DON MARIO" del Señor Luis Alberto SANTANA, DNI N°

5.404.702, en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles, bajo el N° 21.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Luis Alberto SANTANA, el funcionamiento de las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en la calle Los Picaflones s/n, Departamento de Cushamen ejido Epuyén, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Dejase expresamente establecido que la presente autorización no autoriza el funcionamiento del aserradero portátil.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero fijo se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Dejase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal Epuyén.

Artículo 9º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

### Disp. N° 25

26-03-08

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Fijo "ESTABLECIMIENTO LA ISABEL" con anexo de un aserradero portátil, del Señor Gustavo Alfredo FRANCO, DNI N° 20.236.997, en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles, bajo el N° 22.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Gustavo Alfredo FRANCO, el funcionamiento de las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en el Lote 11, Fracción B-11, Sección JIII, Paraje el Coihue de la localidad de Epuyén, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y lo señalado en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Autorícese el cambio del aserradero portátil marca LUCA MILL modelo 525, serial N° 8941244, sierra circulares de 520 milímetros de diámetros, motor KOHLER de 25 HP, N° 244903, por un aserradero portátil de sierra sin fin YKHXS7252GC, modelo CH25S, serie N° 3025516041.



Artículo 4º: Establécese que el Señor Gustavo Alfredo FRANCO deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento del un aserradero portátil de sierra sin fin YKHXS7252GC, modelo CH25S, serie N° 3025516041.

Artículo 5º: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá Adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por los municipios correspondiente.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 6º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero fijo se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 7º: Dejase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 8º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 9º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 10º: El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal Epuyén.

Artículo 11º: La inscripción del aserradero portátil de sierra sin fin YKHXS7252GC, modelo CH25S, serie N° 3025516041 tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2008.

Artículo 12º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 13º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

## Disp. N° 26

28-03-08

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Fijo "FORESTAS MADERAS" con anexo de un aserradero portátil, del Señor Carlos Enrique LLANSA, DNI N° 10.361.238, en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles, bajo el N° 10.

Artículo 2º: Autorícese al Señor Carlos Enrique LLANSA, el funcionamiento de las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en la calle Almafuerte N° 1065

de la ciudad de Esquel, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Establécese que el Señor Carlos Enrique LLANSA deberá solicitar por escrito en la Delegación Forestal más próxima al área donde realizará el servicio de aserrío y cada vez que cambie de lugar de aserrío, la autorización de instalación y funcionamiento de un aserradero portátil de marca LUCAS MILL, modelo 827, serie N° 4237, motor KOHLER, N° 3414713981, de 27 Hp.

Artículo 4º: A los efectos del Artículo anterior, el interesado deberá Adjuntar la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en los tributos municipales, especialmente habilitación comercial, correspondiente al lugar de instalación y funcionamiento e impuesto a los ingresos brutos, de acuerdo a la legislación vigente a cada municipio y libre de deuda extendido por los municipios correspondiente.
2. Conformidad del propietario del inmueble o permisionario forestal, en su caso.
3. Copia del contrato de Locación de Servicios, en su caso.

Artículo 5º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero fijo se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 6º: Dejase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 7º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 8º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

## Disp. N° 27

01-04-08

Artículo 1º: Reinscríbese al Aserradero Fijo "CILENCOSUR S.R.L." en el Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles, bajo el N° 55.

Artículo 2º: Autorícese la firma CILENCOSUR S.R.L., el funcionamiento de las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en la calle Juan Manuel Fangio s/n, correspondiente a la Fracción 30 del Lote 98, ejido de Corcovado, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y en la Declaración Descriptiva de Actividades.



Artículo 3º: Dejase expresamente establecido que la presente autorización no autoriza el funcionamiento del aserradero portátil.

Artículo 4º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero fijo se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 5º: Dejase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 6º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 7º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establece la autoridad de aplicación.

Artículo 8º: El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal Corcovado.

Artículo 9º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 10º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

#### **Disp. N° 28**

**04-04-08**

Artículo 1º: Inscríbese al Secadero de Madera "CHEBEIR MADERAS" del Señor Javier CHEBEIR, DNI: 14.275.478, ubicado en el Paraje Entre Ríos, Lote Agrícola 3, Sección Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut, en el correspondiente registro de Autorizaciones de Secaderos de la Dirección General de Bosques y Parques bajo el N° 2 (dos).

Artículo 2º: Permítase al Señor Javier CHEBEIR, DNI: 14.275.478a transportar y efectuar el tratamiento térmico de la madera, de forma tal que se cumplimente la exigencia de alcanzar la temperatura mínima de 56°C en el centro de la madera durante por lo menos treinta minutos de tiempo continuo (NIMF N° 15) para lo cual el Señor Javier CHEBEIR, DNI: 14.275.478, llevará un registro de cada carga que ingrese en el secadero por medio de un registro debidamente habilitado por la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del secadero se regirá bajo las normas vigentes. La Dirección General de Bosques y Parques emitirá VALES de productos forestales sobre la madera secada de genero pinus, cuando se certifique que la misma ha sido debidamente tratada y se encuentre libre de pirex. Es condición indispensable para el transporte de este tipo de productos, contar con el Vale el que deberá estar sellado por la Delegación Forestal Lago Puelo.

Artículo 4º: Apruébese el modelo de Vale de transporte de productos forestales.

Artículo 5º: Exceptúese al Señor Javier CHEBEIR, de presentar un responsable técnico, conforme la exigencia establecida en el punto 2 del Anexo I de la Disposición N° 137/05, ejerciéndose el control estipulado a través del jefe de la Delegación Forestal Lago Puelo.

Artículo 6º.- Entréguese al Señor Javier CHEBEIR, a través de la Delegación Forestal Lago Puelo, un registro debidamente rubricado, en el cual deberán asentarse las entradas y salidas de cargas de maderas del género pinus, dentro del secadero y otros detalles que la autoridad de aplicación considere necesario registrar.

Artículo 7º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 8º: la presente Autorización tiene carácter de intransferible, salvo acto expreso emanado por esta Dirección y tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, la que podrá renovarse en función del cumplimiento de las normativas vigentes y de la existencia de materia prima, siendo la Delegación Forestal Lago Puelo quien fiscalizará el presente permiso de funcionamiento.

Artículo 9º: Toda modificación que surja de la documentación presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida ante la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 10º: La presente Autorización tiene carácter de intransferible, salvo acto expreso emanado por esta Dirección la que podrá renovarse en función del cumplimiento de las normativas vigentes y de la existencia de materia prima, siendo la Delegación Forestal Lago Puelo quien fiscalizará el presente permiso de funcionamiento.

#### **Disp. N° 29**

**08-04-08**

Artículo 1º: Prorróguese el plazo establecido en el Artículo 11º de la Disposición N° 62/07 DGBYP hasta el 30 de setiembre de 2008.

Artículo 2º: Prorróguese el plazo establecido en los Artículos 12º y 13º de la Disposición N° 62/07 DGBYP hasta el 31 de marzo de 2009.

Artículo 3º: Ratifíquese lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 14º de la Disposición N° 62/07 DGBYP.

#### **Disp. N° 30**

**09-04-08**

Artículo 1º: Autorícese al Señor Facundo Patricio Lo Greco (DNI: 24.822.798) a realizar la apertura del camino interno y repaso de uno existente en propiedad bajo su administración ubicada dentro del Lote 8c, Fracción D, Sección I -III, Departamento Futaleufú; conforme la traza definida en forma conjunta con personal técnico de la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 2º: Responsabilízase al Señor Facundo Patricio Lo Greco a dar cumplimiento a la traza del camino inspeccionada, bajo las normas que fija la legislación forestal vigente.

Artículo 3º: Las ramas y despuntes de los árboles de especie ñire aprovechados deberán ser cortadas y distribuidas, de tal manera que queden en el mayor contacto posible con el suelo forestal para su pronta descomposición. Podrán ser amontonadas y quemadas en la época que se establezca y en lugares apropiados de tal manera de minimizar la posibilidad de propagación del fuego.

Artículo 4º: Instrúyase al responsable del presente permiso para que la faja a realizarse para abrir el camino no supere en ningún caso los cuatro metros de ancho.

Artículo 5º: Evítese que el camino a construir y cualquier otra traza tengan pendientes superiores a los doce grados (12º).

Artículo 6º: Exíjase que todos los residuos provenientes de campamentos y obrajes se deberán juntar, quemar, enterrar o trasladar a basureros autorizados.

Artículo 7º: Ordénese la limpieza total del combustible forestal dentro de la faja y la extracción del combustible grueso y medio (ramas y troncos) a unos diez metros a ambos lados del camino, con el fin de cortar el combustible y disminuir el peligro de incendios forestales.

Artículo 8º: El incumplimiento de la presente y de la normativa forestal vigente será motivo para la aplicación, al responsable del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

Artículo 9º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el día 30 de setiembre del año 2.008.

Artículo 10º: La Dirección General de Bosques y Parques a través de la Delegación Forestal Corcovado fiscalizará y controlará el presente permiso.

#### **Disp. N° 32 11-04-08**

Artículo 1º: Prorróguese el plazo establecido en el Artículo 1º de la Disposición N° 125/07 DGByP hasta el 30 de setiembre de 2008.

Artículo 2º: Los tratamientos silvícolas complementarios como por ejemplo anillados, bajado de ramas, etc deberán estar finalizados antes del 31 de marzo de 2009.

Artículo 3º: La presente Disposición tendrá vigencia hasta el día 31 de marzo de 2009.

Artículo 4º: Ratifíquese lo dispuesto en los Artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 20º de la Disposición N° 61/07 DGByP.

## **REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**

### **SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA**

#### **REGISTRO N° 23500**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4251-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AGRUPADOS TV.  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA DISEÑO VIRTUAL.  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06.  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE JUEVES Y VIERNES 22 A 23 HS. POR SINTONIA 3-TW. LUNES 20 A 21-JUEVES 20,30 A 21,30 HS. POR CDO. RIV.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO N° 23501**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3749-MCG -06. – 1263-AVP-06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – MAYO/06.

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR LU 20 RADIO CHUBUT-TRELEW.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO N° 23502**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4817-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL "VENIA ESQUEL" (PAG. 11 IMPAR COLOR)

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. BRAGAMENENDEZ (LA PRENSA).

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 28/06/06

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 - \$ 119,06

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.382,66.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO N° 23503**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4818-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL "VENI A ESQUEL" (PAG. 9, 11 O 13 IMPAR COLOR)  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. BRAGAMENENDEZ (PAGINA 12).

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 28/06/06

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 - \$ 397,97

MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.388,78.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO Nº 23504**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4819-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL "VENI A ESQUEL" (PAG. 7 O 9 IMPAR COLOR)  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. BRAGAMENENDEZ (CRONISTA COMERCIAL).

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 28/06/06

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 - \$ 191,66

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.932,33.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO Nº 23505**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4820-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL "VENI A ESQUEL" (PAG. 9, 11, 12 O 13 IMPAR COLOR)

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. BRAGAMENENDEZ (AMBITO FINANCIERO).

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 28/06/06

UNIDAD DE FACTURA: 5 X 30 - \$ 366,11

MONTO DEL CONTRATO: \$ 54.917,06.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO Nº 23506**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4821-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL "VENI A ESQUEL" (PAG. 23 IMPAR COLOR)

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. BRAGAMENENDEZ (DIARIO CLARIN).

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 28/06/06

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 12 - \$ 1.261,07

MONTO DEL CONTRATO: \$ 60.531,36.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO Nº 23507**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4816-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL "VENI A ESQUEL" (PAG. 5 O 7 IMPAR COLOR)  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. BRAGAMENENDEZ (EL DÍA DE LA PLATA).

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 28/06/06

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 26 - \$ 127,05

MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.213,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO Nº 23508**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4123-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CONTRADICCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE - JUNIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES AVIERNES DE 18 A 19,30 POR FM DEL BOSQUE-LAGO PUELO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO Nº 23509**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4023-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE - JUNIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

#### **REGISTRO Nº 23510**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4121-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA VENTANA Y LA RUTA  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PRODUCTORA TRES SRL.  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21,30 HS. Y LA RUTA SABADOS DE 9,30 A 12,50 POR FM AMANECER-ESQ.  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23511**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4088-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES A LAS 06,50 – 11,50- 17,50 – 22,50 HS, POR RADIO 3-TRELEW  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23512**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4087-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS, POR RADIO 3-TRELEW  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23513**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4089-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERMITAMONOS SOÑAR  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS DOMINGOS DE 00,30 A 06,30 HS, POR RADIO 3-TRELEW  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23514**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4078-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES-PUERTO MADRYN  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23515**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4079-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DISCAPACIDAD EN ACCION  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS JUEVES DE 20 A 21 HS, POR CANAL 3-TRELEW  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23516**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4077-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 3 PRODUCCIONES  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES  
 ENHORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23517**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4276-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. Nº 11 OBRAS BÁSICAS ESTRUCTURA GRANULAR, PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 02 Y 26/06/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 31,42  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 502,72.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23518**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3993-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO AÑO FISCAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO JORNADA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 02 Y 26/06/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 4 - \$ 31,42  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 502,72.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23519**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4119-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO FISCAL 2004-DCION. GRAL. DE RENTAS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: AVISO – MAYO-JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: SALIDAS EN MENSAJERO RURAL EN HORARIO ROT. DESDE EL 24/05/06 HASTA 09/06/06 POR LU 20 RADIO CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.748,16.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23520**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3580-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO ACCIÓN SALUD  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 06/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 12,16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.845,44.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23521**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3591-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO HOMENAJE CARRILLO ESTADO ENFERMO  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 03/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 39 - \$ 12,16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.845,44.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23522**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3585-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO INAUGURACION CENTRO DE SALUD RAMON CARRILLO (2 PAG. DE 6 X 39)  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 05/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA:  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.690,88.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23523**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3846-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO VACUNAS ANTIGRIPALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE



CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. – 13 Y 16/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 8 - \$ 12,16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 583,68.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23524**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3700-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO IMPUESTO INMOBILIARIO  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 09/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 243,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23525**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3916-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DEL VENCIMIENTO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO RURALAÑO 2004  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 23/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 12,16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 243,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23526**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/04/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3372-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 04/06 ADQUISICION BANDERAS DE CEREMONIAS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. – 27 Y 28/04/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.034,28.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23527**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4073-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA FM DE LOS BARRIOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 10-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23528**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3207-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA FM DE LOS BARRIOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – MAYO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR RADIO 10-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23529**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/03/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2365-MCG -06. – 1234-ISSYS-06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL GRIPE  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA FM DE LOS BARRIOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – MARZO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE POR RADIO 10-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23530**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3129-MCG -06. – 1554-ISSYS-06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA FM DE LOS BARRIOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – ABRIL/06  
 UNIDAD DE FACTURA: SE EMITE POR RADIO 10-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23531**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3909-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. 08/06 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA 732 COMODORO RIVADAVIA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. – 26 y 28/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 x 13 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.034,28.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23532**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4300-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. 08/06  
 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA 732 COMODORO RIVADAVIA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 02/06/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 x 13 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 517,14.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23533**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1105-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO 3  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 Pub. – 04,05 Y 06/02/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 x 10 - \$ 12,16

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.094,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23534**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3548-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REVISTA BASQUET PLUS - GW  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 Pub. – MAYO/06  
 UNIDAD DE FACTURA:  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23535**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/01/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/06/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 985-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAMENTO DE VERANO - OBESOS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 Pub. – 22,24 Y 25/01/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 12,16  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.641,60.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23536**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4796-MCG -06. – 2308-ISSYS-06  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS  
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: STUDIO SUR – WALTER RUIZ  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: SOUTH RIVERS EMITE POR AMERICA SPORT DE CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23537**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3716-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: PETROMINERA  
 CHUBUT S.E.  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA CONCURSO  
 PUBLICO 01/06  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: INK SRL – ÁMBITO FI-  
 NANCIERO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. -  
 10/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 112,71  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.705,04.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23538**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5217-MCG -06. – 1111-  
 OPT-06  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANISMO PRO-  
 VINCIAL DE TURISMO  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: STUDIO SUR – WALTER  
 RUIZ  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –  
 JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: SAB. 11,30 A 12/DOM.16 A  
 16,30/LUN.10 A 10,30/MIERC.06 A 6,30/JUE. 10 A  
 10,30/VIE. 20 A 20,30 POR AMER. SPORT.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23539**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/  
 04/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2303-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-  
 ORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: EL PROGRAMA RURAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DE LA GENTE  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –  
 ABRIL/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR CADENA 50.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000.00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23540**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/  
 09/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7126-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE  
 VIALIDAD PCIAL.  
 OBJETO DEL CONTRATO: EL PROGRAMA RURAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDICIÓN ESPECIAL  
 (CLARIN)  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. –  
 20/09/06

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 5 - \$ 692,12  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.921,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23541**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5168-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-  
 ORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS  
 GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CAROLINA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –  
 JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES  
 EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23542**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5153-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-  
 ORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 DEPORTIVO D X TV  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO:  
 BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL -  
 MADRYN TV  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –  
 JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS MARTES DE 22  
 A 24 HS, POR MADRYN TV-PUERTO MADRYN  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23543**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/  
 06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5154-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-  
 ORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA  
 “NOTICIERO”  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO:  
 BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL  
 –MADRYN TV  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –  
 JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES  
 A VIERNES DE 20 A 21 HS, POR MADRYN TV-  
 PUERTO MADRYN  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23544**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5152-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL –MADRYN TV

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV – PUERTO MADRYN

MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23545**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5155-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “ÁMBITO PORTUARIO”

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL –MADRYN TV

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS MIERCOLES DE 22 A 23 HS, Y JUEVES DE 14 A 15 HS, POR MADRYN TV – PUERTO MADRYN

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23546**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5149-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LATINA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23547**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2295-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DE LA GENTE

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – ABRIL/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23548**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4038-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23549**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4058-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LATINA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO

MONTO DEL CONTRATO: \$ 700,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23550**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5188-MCG -06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EX - TOUR

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: STUDIO SUR – WALTER RUIZ

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR ARGENTINISIMA SATELITAL – CAP. FED.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23551**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5187-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DOCUMENTAL SOUTH RIVERS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: STUDIO SUR – WALTER RUIZ  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE SAB. 11,30 A 12 HS/ DOM. 16 A 16,30/LUN. 10 A 10,30/MIERC.06 A 06,30/ VIER. DE 20 A 20,30 AMERICA SPORT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23552**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5186-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.600,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23553**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5184-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 104  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS. POR FM BAHIA ENGAÑO-RAWSON  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23554**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5183-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PIEDRALIBRE  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS SABADOS DE 10 A 13 HS, POR FM BAHIA ENGAÑO-RAWSON  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23555**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5185-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DÍA QUE ME QUIERAS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS, POR FM BAHIA ENGAÑO-RAWSON  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23556**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3182-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASÍ ME GUSTA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: VOTIONIS SA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – MAYO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR MEGA 98,5 – CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23557**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5004-MCG -06.



DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23558**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5002-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO – PUERTO MADRYN  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23559**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5122-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REVISTA EL MEDIO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA:  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23560**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5261-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO LEY DE EDUCACION NACIONAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 05/07/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 13,00

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.144,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23561**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5239-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO PLAN NACER  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 04/07/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 13,00  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 507,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23562**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/04/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3132-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REVISTA EL MEDIO  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – ABRIL/06  
 UNIDAD DE FACTURA:  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23563**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4880-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: TRANSMISION 109º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE SARMIENTO  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PLUS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: TRANSMISION EN DIRECTO – JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: TRANSMISION EN DIRECTO ACTOS OFICIALES DÍA 21/06/06  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23564**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/07/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4873-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL ANIVERSARIO 58 AÑOS DE RADA TILLY  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PLUS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: TRANSMISION – JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: TRANSMISION EN DIRECTO ANIVERSARIO RADA TILLY DÍA 24/07/06  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23565**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4992-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA FM GALAXIA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23566**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4988-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “UN POCO DE AIRE FRESCO”  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA FM GALAXIA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS DOMINGOS DE 20 A 22 HS, POR FM GALAXIA-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23567**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4993-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES TIEMPO DEL VALLE  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS MIERCOLES DE 17 A 18 HS, POR LU 20 RADIO CHUBUT-TW.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23568**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4989-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SABADOS DE OTRA GALAXIA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA FM GALAXIA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS SABADOS DE 09 A 13 HS, POR FM GALAXIA-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23569**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4982-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM MARACAS  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23570**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5008-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12,30 A 13 HS. POR FM DEL SOL-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 800,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23571**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4981-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PRIMERA MAÑANA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS. POR FM DEL SOL-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.400,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23572**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5229-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR LU 20 RADIO CHUBUT-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 25373**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5009-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIAR.S PRODUCCIONES (RECTA SPORT)  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS MARTES DE 22 A 23 HS. POR CANAL 7 DE RAWSON-CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23574**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4983-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JULIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL SOL-TRELEW  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23575**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3940-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 1ª Y 2ª QUINCENA DE JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA:  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23576**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4889-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO COORDINADOR GENERAL – MINISTERIO DE EDUCACION  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB. – 28,29 Y 30/06/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 636,48.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23577**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5054-MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. Nº 01/06 ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. – 29 Y 30/06/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 530,40.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23578**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5039-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: MATRICULACION DIRECCION DE FISCALIZACION  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 29/06/06  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 212,16.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23579**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5069-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 05/06 – DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 05 PUB. – 08, 09, 12, 13 Y 14/06/06  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.585,70.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23580**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5249-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: SALUTACION DÍA DE LA MUCAMA  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 05/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 212,16.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23581**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5247-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: MATRICULACION DIRECCION DE FISCALIZACION  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 05/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 212,16.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23582**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5260-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: LEY EDUCACION NACIONAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 05/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23583**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5270-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: CAPACITACION EN PUERTO MADRYN  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. – 06 Y 07/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.193,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23584**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5375-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. – JULIO/06  
UNIDAD DE FACTURA:  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23585**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5378-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: EDICTO SR. JUAN PABLO RYNAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB. – 07,08 Y 09/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23586**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5388-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: EDICTO SR. SILVANO ALVAREZ  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB. – 07,08 Y 09/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23587**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5387-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO PLAN NACER  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 11/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 265,20.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23588**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5399-MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: EDICTO SR. JULIO ANTONIO ESPERANZAL  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB. – 07,08 Y 09/07/06  
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 7 - \$ 13,26  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23589**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/05  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 341-MCG -06. – 369-ISSYS-06  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL Y SEGUROS  
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL SALUTACION – DONDE HAY  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CANAL 4 - ESQUEL  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – DICIEMBRE/05  
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 4 ESQUEL  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23590**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4408 -MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO BIENVENIDO SR. PRESIDENTE  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 02/06/06  
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 - \$ 13,00  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.144,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23591**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/05/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3277 -MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL  
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – MAYO/06  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23592**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4092 -MCG -06.  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE



OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ASÍ ME GUSTA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: VOTIONIS SA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 18 A 20 HS, POR FM MEGA – CAP. FED. CONDUCCION SR. TOGNETTI  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23593**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3178 -MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: VOTIONIS SA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – MAYO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 10 AM 710 – CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23594**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4095 -MCG -06. – 860-PT-06  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJES Y PASEOS  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA SPORT PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS SABADOS A PARTIR DE LAS 18 HS, POR CANAL 7 – CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23595**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3181 -MCG -06. – 778-PT-06  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJES Y PASEOS

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA SPORT PRODUCCIONES  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – MAYO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS SABADOS DE 18 A 19 HS, POR CANAL 7 DE CAPITAL FEDERAL  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23596**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4091 -MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: VOTIONIS SA  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – JUNIO/06  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 10- CAP. FED.  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23597**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5252 -MCG -06.  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO PLAN NACER  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 05/07/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 517,14.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23598**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4098 -MCG -06. – 4082-DGSP-06  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS  
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. 07/05 ESTACION TRANSFORMADORA TRELEW  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. – 29 Y 30/05/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 424,32.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**REGISTRO Nº 23599**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/06  
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 08/08/06  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5304 -MCG -06. – 1119-OPT-06  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO  
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO LA HOYA  
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. – 12/07/06  
 UNIDAD DE FACTURA: 6 X 6 - \$ 13,26  
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 477,36.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

**EDICTO JUDICIAL**

La Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las autoridades de los distintos organismos Históricos, Jurídicos y Económicos, que en cumplimiento de la normativa vigente en la materia, serán destruidos Expedientes Judiciales.  
 Trelew, de Abril de 2008.

Dr. LUIS ANGEL E. LUCHETTA  
 Auxiliar Letrado  
 Cámara de Apelaciones  
 Civil. Com. y Laboral.

I: 06-05-08 V: 12-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO JACOBO WAISBERG, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "WAISBERG, MARCELO S/SUCESION" Expte. 677/2008. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
 Secretaria

I: 06-05-08 V: 08-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASCO, MANUEL ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
 Secretario

I: 05-05-08 V: 07-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda,

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de REARTE PABLO ANDRES, para que se presenten en los autos caratulados: "REARTE, PABLO ANDRES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 528 – Año 2007). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Octubre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
 Secretario

I: 06-05-08 V: 08-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, el Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "AGUILERA GERMAN DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 954 – Año 2007; cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de AGUILERA GERMAN DARIO, mediante edictos que se publicarán por tres días (3) bajo apercibimiento de Ley.  
 Puerto Madryn, Chubut, 28 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
 Secretaria

I: 06-05-08 V: 08-05-08.

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LISARDI, MARINA, para que se presente en los autos caratulados: "LISARDI, MARINA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 44 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 25 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 05-05-08 V: 07-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EPULEF, MARIA DEL ROSARIO, para que se presente en los autos caratulados: "EPULEF, MARIA DEL ROSARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 28 – 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 11 de Abril de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 05-05-08 V: 07-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TOLOSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-05-08 V: 07-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso de la ciudad de Esquel (Chubut), en autos: "JACOBSEN, JACOBO S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 187/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JACOBO JACOBSEN para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado. Esquel, 17 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-05-08 V: 07-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados PALLERES, ERNESTO y ALVAREZ, MARTA S/Sucesiones ab-intestato Expediente N° 650/2007 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALLERES, ERNESTO y ALVAREZ, MARTA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 26 de Marzo de 2007.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados RETAMAL TIZNADO, ARTURO Y OLIVERO MARGARITA ELENA S/SUCESIONES AB INTESTATO Exp. 756/2007 cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por RETAMAL TIZNADO, ARTURO Y OLIVERO MARGARITA ELENA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 31 de Marzo de 2007

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Pico Truncado a cargo de la Dra. Graciela Ruata de Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera ALVAREZ JUANA ANGELA

y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "ALVAREZ JUANA ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-6.652/07.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de ésta Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.

Pico Truncado, 13 de Marzo de 2008.

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE FLORENTINO SILVA y MARIA ELIANA MANSILLA YAÑEZ, en autos: "SILVA, JOSE FLORENTINO Y MANSILLA YAÑEZ, MARIA ELIANA S/SUCESION" Expte. N° 1181/07 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO GIL MARTINEZ, en autos: "GIL MARTINEZ DIEGO S/SUCESION" Expte. N° 124/06 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Se-

cretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIO HECTOR CEA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "CEA, MARIO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 171/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANAALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Roxana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL PILAR MENDOZA PORTELA y RAUL BARSAMINI, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "MENDOZA PORTELA, MARIA DEL PILAR Y BARSAMINI RAUL S/SUCESION", Expte. N° 09/2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho, Juez.

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, sito en calle 9 de Julio N° 261 de la ciudad de Trelew, comunica por el término de cinco días en autos: "CELTIC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" que con fecha 26 de Marzo de 2008 se ha declarado abierto el concurso preventivo de CELTIC S.A. CUIT N° 30-70858513-7. Síndico designado Jorge Omar SANCHEZ, con domicilio en calle Belgrano N° 581 de la ciudad de Trelew, ante el cual los

acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su créditos, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 20 hs. cuyo vencimiento opera el día 14 de Mayo de 2008. Audiencia informativa para el día 27 del mes de Marzo del 2009 a las 09:00 hs, conforme art. 14 inc. 10 de la LCQ.

Trelew, 11 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial Autorizante en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/DE GREGORIO JOSE CARLOS Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 41493 Fº 285 Año 1999), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS DOSCIENTOS NOVENTAY CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 295.454,19), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE 16 de la Manzana 168 "B", de ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut (matrícula 01-30) 14.058 (nomenclatura actual Manzana 002, Parcela 15, Circ. 01, Sector 03), Partida Inmobiliaria N° 002999. El estado de ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 85/86 de fecha 23/02/2005) "...me constituyo en dicho inmueble donde constato la existencia allí de una casa habitación ubicada en una zona residencial de la ciudad de Rawson, un barrio tipo los de los planes oficiales de vivienda, con todos los servicios.... procedo a llamar a la puerta siendo atendida allí por una persona que manifiesta ser el propietario y habitar en la vivienda... manifestándome el requerido que ocupa el inmueble... le manifiesto la necesidad de verificar el estado físico del inmueble ocupado, procediendo a constatar en este acto que se trata de una vivienda familiar, en buenas condiciones de habitabilidad, con los servicios de luz y gas, con buen estado de mantenimiento, con pinturas de paredes (el ladrillo pintado de color blanco y con una moldura superior), a la altura del techo de la vivienda, pintado de color verde oscuro, aberturas de madera en buen estado, un pequeño parque adelante y una alta reja que delimita la vivienda de la vereda. A fs. 93/94 de fecha 26/11/2006 existe un Acta Convenio de Desocupación entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Bonifacia Adelina Mirantes LC 2.049.336 domiciliada en el inmueble ocupado calle Y. Brut 759 Rawson Provincia del Chubut, en relación a la ocupación precaria que detenta la misma y su grupo familiar del inmueble. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo a escrito de fs. 140 presentado a los 7/02/2008, 2 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y

Recolección de Residuos Domiciliarios.... la misma comprende desde la cta. 01/1998 a 01/2008 y al día 16/01/2008 asciende a la suma de \$ 4.756,45, según informe N° 021/08 remitido por la Dirección de Rentas. Asimismo, consta en el mencionado informe que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano registra Acta de Infracción N° 057/07 por constatarse ampliación sin planos reglamentarios. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson Chubut.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 9 de mayo de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 24 de Abril de 2008.

LETICIA BRUN  
Secretaria Federal

I: 05-05-08 V: 06-05-08.

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, se hace saber que en autos caratulados "H.S.B.C.BANK ARGENTINA S.A. C/TRALCO S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA Y EJECUTIVO" Expte. N° 50/2005, se ha decretado la subasta de los bienes inmuebles embargados en autos individualizados como Lote "2" y "3" de la manzana 64 de la ciudad de Comodoro Rivadavia con todo lo plantado y edificado Ubicados sobre la calle Alsina N° 346 y N° 356 de esta ciudad. Se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado con la base de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 129.618,00). Si la subasta fracasare por falta de postores, se realizará una segunda subasta, treinta (30) minutos mas tarde de la hora fijada para la primera, con una base equivalente al 50% de la base establecida para la primera subasta. Si esta segunda subasta también fracasare, se procederá al remate treinta (30) minutos después SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA: 10 de Mayo de 2008 a las 12 hs en la calle Alsina N° 346 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lugar donde estará mi bandera. SEÑA: El martillero designado CVETIC, José Carlos quedará autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%)



a cuenta del precio. COMISIÓN: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. HORARIO DE VISITA: 07 y 08 de Mayo de 2008 de 16:00 hs. a 17:30 hs. Según informe municipal del 13 de Noviembre de 2007 el estado de deuda es el siguiente: Dirección de Impuesto Inmobiliario y Cont. de mejoras: ha informado con fecha 26 de Septiembre de 2007 que la partida N° 15245 que corresponde al Lote N 2 de la manzana 64 registra deuda en Gestión extrajudicial en concepto de IMPUESTO Inmobiliario, boleta de deuda N° 23073/2007 (incluye los períodos 05/2001 a 05/2004-06/2004 a 06/2007 por \$ 899,51) por el resto adeuda los períodos 07 a 09/2007 \$ 243,33. En concepto de TASA HIGIENE URBANA registra deuda por los períodos 05/2001 a 05/2004-07/2004 a 09/2007 por \$ 6.486,62. En concepto de REDES Y PAVIMENTOS no registra deuda a la fecha. Por la partida inmobiliaria N° 15246 que corresponde al lote N° 3 registra deuda en gestión extrajudicial, boleta de deuda N° 23079/2007 (incluye los períodos 05/2001 a 06/2003-09/2003 a 06/2007 \$ 2.282,61). Por el resto adeuda los períodos 07 a 09/2007 \$ 64,48. En concepto de TASA HIGIENE URBANA registra deuda por los períodos 05/2001 a 07/2002-09/2002 a 09/2007 por \$ 10.729,16. En concepto de REDES Y PAVIMENTO no registra deuda a la fecha. La Dirección de cobros Judiciales ha informado con fecha 09 de Octubre de 2007 que no se registran deudas por las partidas N° 15245/15246. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta o la valuación fiscal, lo que resulte mayor con concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia. como así también arts. 16; 17; inc. d 22 y 24 de la Ley provincial N° 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. El eventual adquirente deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad estipulan para la compra de inmuebles en zona de Seguridad de Frontera. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. INFORMES: al martillero CVETIC, José Carlos – TE 156245129.

Comodoro Rivadavia, 17 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 05-05-08 V: 06-05-08.

---

**ENERGIAL S.A.**  
**SUSCRIPCION DE ACCIONES**

Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 22 de Abril de 2008, llámase a suscripción de acciones a la par por la suma de \$ 9.000.000 (pesos nueve millones), o sea 90.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 5 votos por acción de \$ 100 cada una, de las siguientes clases: clase A (\$ 1.800.000, es decir 18.000 acciones); clase B (\$ 1.800.000, es decir 18.000 acciones); clase C (\$ 1.800.000, es decir 18.000 acciones); clase D (\$ 1.800.000, es decir 18.000 acciones) y

clase E (\$ 1.800.000, es decir 18.000 acciones). Siendo las condiciones de integración las siguientes: \$ 7.120.000 (pesos siete millones ciento veinte mil) hasta el día 6 de Junio de 2008; \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil) hasta el día 15 de Julio de 2008; y \$ 280.000 (pesos doscientos ochenta mil) hasta el día 15 de agosto de 2008. La forma de integración podrá ser con aportes irrevocables, aportes a reintegrar, préstamos, adelantos, etc, que pudieren haber realizado los accionistas y que al día de la integración no hayan sido devueltos, hasta su concurrencia con el importe a integrar; el saldo o quienes no deseen o no posean aportes, préstamos o adelantos realizados deberán efectuar la integración mediante dinero efectivo, cheque no diferido, cheque certificado, transferencia y/o cualquier otro medio de pago que garantice la efectivización del mismo. La suscripción se atenderá desde el día de la fecha en la sede social. Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2008.

LUIS AYESTARAN  
Apoderado  
ENERGIAL S.A.

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

**EDICTO**

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gomez, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **TIMEX S.R.L.:** En reunión de fecha 30/12/06 los socios designaron para desempeñar el cargo de Gerente de la socia Cynthia Andrea MACARIAN, en forma conjunta o indistinta con el Socio Gerente Ricardo Sebastián Burcheri.- Por instrumento de fecha 24 de Enero de 2008 se modificó la Cláusula Séptima del Contrato Social: "La ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o mas socios, quienes revestirán el carácter de Gerente y permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente.- Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58° de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privados, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente".

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 06-05-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. Antouín, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/CAMPS de BLAIOTTA, ELISA S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 131, Fº 75 – Año 97, Letra "M") que se tramita en el Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto Tº I, Fº 26, Mat. Nº 25 S.T.J.Ch para que el día 15 de Mayo de 2008 a las 18:00 hs. en la calle 21 de Junio Nº 706, donde estará su bandera, proceda a la venta en pública subasta el inmueble identificado como Lote Nº 10, Chacra 14, Bº Los Álamos, de Sarmiento, Chubut, e inscrita al Tomo: 99, Folio: 140; Finca 11430 del Registro de la Propiedad Inmueble del Chubut, con una base de Pesos Un Mil Quinientos Dieciocho (\$ 1.518,00), equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal obrantes a fs. 85, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por ciento (10 %) en concepto de Señal a cuenta del precio, el Tres por ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1 % de la suma resultante del remate en concepto de Impuesto de Sellos previstos por el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora será eximida de abonar la señal correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios – Tasas y Servicios la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Tres con Sesenta y Un Centavo (\$ 833,61.-) al día 23 de Julio de 2007 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en solicitar información podrán hacerlo de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. en 21 de Junio Nº 706 o al teléfono Nº 0297 – 154084826. Publíquese Edictos por dos días en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 06-05-08 V: 08-05-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Gustavo M. A. Antouín, en los Autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/WILHLUBER, CARLOS S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. 132, Fº 75 – Año 97, Letra "M") que se tramita en el Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, Secretaría Única a mi cargo, se hace saber que ha sido designado Martillero Público el Sr. Sergio Daniel Oporto Tº I, Fº 26, Mat. Nº 25 S.T.J.Ch para que el día 15 de Mayo de 2008 a las 18:30 hs. en la calle 21 de Junio Nº 706, donde estará su

bandera, proceda a la venta en pública subasta el inmueble identificado como Lote Nº 132, que es parte de una fracción denominado Bº Choique Nilau, de Sarmiento, Chubut, con una superficie de 255 m2, e inscrita al Tomo: 131, Folio: 150; Finca: 32150 del Registro de la Propiedad Inmueble del Chubut, con una base de Pesos Ochocientos Sesenta con Veinte Centavos (\$ 860,20), equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal obrantes a fs. 99, al contado y al mejor postor. El o los que resulten compradores deberán abonar en el acto el Diez por ciento (10%) en concepto de Señal a cuenta del precio, el Tres por ciento (3%) en concepto de Comisión y el 1% de la suma resultante del remate en concepto de Impuesto de Sellos previstos por el Art. 153 del C.F., a quienes al suscribir el respectivo boleto se les exigirá la constitución del domicilio procesal en el radio del Tribunal. En caso de resultar compradora la actora será eximida de abonar la señal correspondiente. El inmueble a subastar adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios – Tasas y Servicios la suma de Pesos Seiscientos Ochoenta y Cinco (\$ 685.-) al día 25 de Julio de 2006 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes. Los interesados en solicitar información podrán hacerlo de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. en 21 de Junio Nº 706 o al teléfono Nº 0297 – 154084826. Publíquese Edictos por dos días en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 06-05-08 V: 08-05-08.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Provisión y Servicios "Tres Sauces" Ltda. M.N. 26.684 a la asamblea General Ordinaria Nº 3, a celebrarse el día 30 de Mayo de 2008, a las 18:00 hs., en el edificio "El Sheik", sito en la calle Alejandro Maíz Nº 28 en el entrepiso unidad funcional Nº 8, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Información y Consideración de los motivos por los cuales se celebra la asamblea general ordinaria fuera del término legal estipulado;
- 3) Lectura y consideración de la memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del Síndico e informe del auditor del ejercicio económico finalizado el 31/05/2007.
- 4) Elección de dos consejeros titulares, por vencimiento de mandato.

DAVIS LUIS ANGEL  
Presidente

MARCELO JAVIER GRIFFITHS  
Secretario

I: 02-05-08 V: 06-05-08.

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 18:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Modificación del Artículo 9 Capítulo III de los Estatutos Sociales – Dirección Administración y Fiscalización.
- 3.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 72 de fecha 11 de Febrero de 2008.

B: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 19:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndicos;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

**Pedro Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 16:00 horas, en 9 de Julio 183 (esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Modificación del Artículo 9 Capítulo III de los Estatutos Sociales – Dirección y Administración.
- 3.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 219 de fecha 11 de Febrero de 2008.

B: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 17:00 horas, en 9 de Julio 183 (Esq. Rivadavia) de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndicos;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

---

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

**Fiorasi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A: Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 10:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndicos;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

B: Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Mayo de 2.008, a las 11:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Modificación del Artículo 4 Capítulo II de los Estatutos Sociales – Capital y Acciones - Aumento de Capital.

EL DIRECTORIO

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOC. CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 del mes de Mayo de 2008 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3. Gestión del Directorio.
4. Constitución de la Reserva Legal.

MIGUEL DJAPARIDZE  
Presidente

I: 28-04-08 V: 06-05-08.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
ASOCIACION CHUBUTENSE DE CIEGOS  
Y DISMINUIDOS VISUALES**

La Asociación Chubutense de Ciegos y Disminuidos Visuales llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el diez de Mayo del presente año a las 14 horas (con una tolerancia de 30 minutos) en su sede social de Pasaje Jujuy Norte N° 241 de la ciudad de Trelew, donde se tratara el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de un Secretario, un Presidente y dos socios para firmar el acta.
  - 2.- Consideración de la memoria y balance de los ejercicios finalizados el 31-01-2.006, 31-01-2.007.
  - 3.- Renovación de Cuentas por finalización de mandato y por el término de dos años.
- Por la importancia de los temas a tratar se ruega puntualidad y asistencia.

EDGARDO F. RODRIGUEZ  
Presidente

SADYA. DUMENES  
Secretario

I: 29-04-08 V: 07-05-08.

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición de antecedentes para cubrir el siguiente cargo perteneciente al JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL de la Ciudad de Sarmiento.

1 JUEZ DE FALTAS  
1 JUEZ DE FALTAS SUPLENTE

REQUISITOS:

- A) – Haber cumplido los treinta y cinco (35) años de edad como mínimo.
- B) – Ciudadanía en ejercicio.
- C) - Tener domicilio permanente dentro del ejido de la Municipalidad de Sarmiento.
- D) – Experiencia acreditable en las normativas administrativas y/o legislativas del Municipio de Sarmiento.

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 16 de Mayo de año 2008, en la Sede del Honorable Concejo Deliberante, sita en calle Ingeniero Coronel N° 355 de la ciudad de Sarmiento (9020). El material de estudio para el examen de los aspirantes se encuentra a disposición en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Sarmiento.

ARIEL ADRIAN OPORTO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Sarmiento

I: 06-05-08 V: 08-05-08.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a **Licitación Pública N° INM – 1923** para los trabajos de "Remodelación de lay out" para el edificio sede de la Sucursal Sarmiento (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/05/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Sarmiento y en la Gerencia Zonal de Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 221.500.- MAS IVA  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.

I: 02-05-08 V: 07-05-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 08/08**

Obra: **ACUEDUCTO GANADERO TRELEW - UZCUDUM.**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ocho con Once Centavos (\$ 2.199.808,11).

Garantía de Oferta: Pesos Veintiún Mil Novecientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos (\$ 21.998,08).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Veintidós con Cero Centavos (\$ 4.460.722,00).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia

Avda. Quintana s/nº Km 3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 03 de Junio de 2008 – Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 2060/08 SIPySP.

I: 05-05-08 V: 09-05-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal para el Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACIONES PUBLICAS**

**Lic. Púb. Nº 24/07** – Cisterna y Obras Complementarias en Bº San Miguel de Puerto Madryn

**Lic. Púb. Nº 03/08** – Optimización Estación Elevadora Nº 2 de la ciudad de Puerto Madryn.

Fecha y Hora Apertura: 26-mayo-08 09:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 26-mayo-08 hasta las 9:00 hs.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 05-05-08 V: 07-05-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE TURISMO  
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES  
LICITACION PUBLICA Nº 1/2007**

El presente llamado a LICITACION PUBLICA tiene por objeto la adjudicación de la Concesión del "Servicios comerciales turísticos de excursiones basadas en la navegación lacustre por el Lago Puelo" en jurisdicción del Parque Nacional de Lago Puelo.

FECHA DE APERTURA: Prorrogar al día 19 de Mayo del 2008 a las 11 horas.

LUGAR: Sede de la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, sita en Avda. Lago Puelo- Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$30.-).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División de Servicios al Visitante de la Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, sita en Avda. Lago Puelo. Provincia de Chubut. Teléfono 02944-499232/064.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones , [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo "Contrataciones Vigentes".

I: 06-05-08 V: 07-05-08.



**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2008**

OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal en envases de tres (3) pliegos de 50 Kgs., deberá cumplir con la norma IRAM Nº 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Zona Noroeste (Esquel – Trevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 297.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Mayo de 2008 a las 12:00 horas en la Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 06-05-08 V: 08-05-08.